

Expediente: 651/17

Carátula: **MEDICOS ASOCIADOS S.R.L. C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -D.I.M.- S/ INCONSTITUCIONALIDAD**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 07/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20243407339 - STOK, LEANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 651/17



H105031606857

JUICIO: MEDICOS ASOCIADOS S.R.L. c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - D.I.M.- s/ INCONSTITUCIONALIDAD.- Expte: 651/17.-

San Miguel de Tucumán. **I.-** Atento lo solicitado, constancias de autos e informe bancario acompañado, existiendo fondos suficientes en la cuenta N° 562209560662983 del Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, que está a nombre de esta Sala IIIa. de la Excma. Cámara del Fuero y como perteneciente a los autos del título, no figurando el profesional solicitante incluido en el Registro de Deudores Alimentarios conforme constancia acompañada, requiérase a dicha entidad que: **a).- TRANSFIERA** a la cuenta radicada en el Banco Macro S.A., CBU 2850659940094001918288, Titular Leandro Stok C.U.I.T. 20-24340733-9 , siempre que los datos consignados pertenezcan al titular, la suma de \$27.508- en concepto de pago de honorarios regulados en fecha 11/02/2025, con más la suma de \$6.279.- de IVA (21% deducido de la suma de \$29.900.- de honorarios regulados). **b).- TRANSFIERA** la suma de \$5.382.- en concepto de aportes de la ley 6059 (18% calculados de la suma de \$29.900.- de honorarios del letrado Leandro Stok) a la Cuenta Corriente N°3-622-0010000553-11. CBU N°:2850622330001000055312 del Banco Macro S.A. Suc. Tribunales, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán CUIT N°: 33-53964515-9. A sus efectos, líbrese oficio. **II.-** Comuníquese por Secretaría la transferencia ordenada en el punto I- b) que antecede a la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán. Líbrese oficio. *.LI*

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.